



DECRETO ALCALDICIO N° 01365 /

PUCHUNCAVÍ, 05 OCT. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar compras menores mediante fondos en efectivo, para solventar los gastos originados en todos los Proyectos Sociales, decretados en el Reglamento de Proyectos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este municipio y que está destinado a cooperar o apoyar a personas vulnerables o instituciones sociales y comunitarias que así lo requieran de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio N.º 1589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N.º 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " por orden del Sr. Alcalde; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V, Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** un giro global por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a nombre de **ISABEL LORENA DEL CARMEN DÍAZ VILLEGAS**, Cédula de Identidad N°9.682.422-K, Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a solventar los gastos referidos a cooperación o apoyo a personas vulnerables o instituciones sociales y comunitarias que así lo requieran de nuestra comuna, según lo dispuesto en el Reglamento de Proyectos Sociales de la Municipalidad de Puchuncaví.
- 2.- El fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, previa rendición de cuentas documentadas.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que estos fondos deberán rendirse en forma debidamente documentada, en la Unidad de Control de esta Municipalidad.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Archivo Dideco
- 6.- Archivo Lorena Díaz
MAN/JCGR/EPR/PCO/VAG/CGV/sff.-